



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SER
CERTIFICADO que la presente copia fotostática es idéntica al original que se encuentra en el archivo de la Dirección Regional de Salud.

Chancay, 21 MAR 2025

[Firma]
Srta. Luisa M. Mora Cotrina de Zapata
LEGATARIO SUPLENTE

N° 091-2025-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 04 de marzo del 2025



VISTO:

EL INFORME N° No 003 UE No 405 HCH.SBS.AIS/2025, de fecha 03 de Marzo de 2025 La Jefa del Área de Atención Integral de Salud, solicita la Actualización del Comité de Prevención de Mortalidad Materna Fetal y Neonatal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Ministerio de Salud tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de Salud, y en su numeral I y II del Título Preliminar dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA-2019-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal", con el objeto de organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal para la implementación de acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de mortalidad perinatal, neonatal y morbilidad materna extrema;

Que, la reducción de la mortalidad materna es uno de los objetivos de alta prioridad en la salud pública internacional, prueba de ello es que forma parte constitutiva de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuya evidencia acumulada ha demostrado que el incremento de las muertes es consecuencia entre otros factores de los riesgos atribuibles al embarazo, parto y puerperio, así como a la calidad de atención de los servicios de salud; en consecuencia y como parte de la respuesta internacional, se han desarrollado intervenciones en países en vías de desarrollo dirigidas a disminuir las muertes maternas, que en su mayoría son evitables, y que para hacer frente a este problema se requiere de la acción decidida del sector salud y otros sectores sociales;

Que, acorde al documento del visto y con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario atender lo solicitado por la Jefa del Área de Atención Integral de Salud. En tal sentido es conveniente emitir el acto resolutorio de actualización Comité de Prevención de Mortalidad Materna Fetal y Neonatal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Con las visaciones de la Dirección Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora No 405 Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud y;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014 CR-RL, Y Resolución Gerencial General Regional N° 0212-2024-GRL/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR el "COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL" del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", el mismo que estará integrado por los siguientes trabajadores:

Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
Director Ejecutivo del Hospital de Chancay

Mg. Obsta PAMELA JANET QUEVEDO JUAREZ
Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva

Dr. ESPINOZA FLORES LUIS ALVARADO
Director Administrativo del Hospital de Chancay

Dr. YULINO CARBAJAL RAMIREZ
Jefe de Departamento de Gineco-obstetricia.

Dr. HUGO ANIBAL ORTIZ SOUZA
Jefe de Departamento de Pediatría y Neonatología

Dr. REYNALDO GIOVANNI ESTELA RAMIREZ
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

Obsta. DANY ANGELICA FELIX NAUPARI
Jefe del Servicio de Obstetricia

Mg. LUZ CARMEN RAMIREZ RUIZ
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad

Abog. YESENIA MABEL YDROGO RIVERA
Jefe de la Unidad de Seguros

Lic. LIDIA LUCILA LAZARO MARCO
Responsable del Área de Atención Integral

Lic. HAYDEE MARIBEL OSORIO RETUERTO
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

Q.F. GILMER MARCO DEGOLLAR SALAS
Jefe del Servicio de Farmacia

Lic. CARLOS ALBERTO REYNA PURAY
Responsable del Área de Comunicaciones

LIC. LUIS PAREDES LEON

Jefe de la Unidad de Estadística e Informática

Presidente

Secretaria

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Lic. ANGELA F...
Jefa del Servicio de...
Dr. GUILLERMO...
Jefe de...



LIC. ANGELA FARROMEQUE PAREJA

Miembro

Jefa del Servicio de Ucin e intermedio Neonatales

Dr. GUILLERMO EDGARD ORIUNDO ANTAY

Miembro

Jefe del Servicio de Neonatología

Artículo 2°. - **DISPONER**, que el referido Comité cuente con el apoyo Técnico Administrativo y Logístico que el caso amerite.

Artículo 3°. - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N.º 261-2024-DIRESA-L-H-CH-SBS-DE, de fecha 29 de Noviembre del 2024.

Artículo 4°. - **DISPONER**, la notificación de la presente resolución a los Órganos Administrativos pertinentes, así como la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Página Web del Hospital de Chancay.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SPS
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SPS
CMP 36446

Transcrita:

- () DIRESA
- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Administrativa
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Interesados
- () Archivo

